



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 10 de Agosto de 2010

VISTO:

- La solicitud presentada por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación GECIM, referido a extender la vigencia de la regularidad de materias para los alumnos de la diversas Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo plazo caduca 31/07/10;

CONSIDERANDO:

- Que, esta petición surge luego de recoger las inquietudes de numerosos alumnos, que manteniendo un cursado regular en la mayoría de las asignaturas de las distintas Carreras de esta Facultad, por atendibles motivos de índole personal no han podido completar los requisitos exigidos por el sistema de correlatividades vigentes;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 05/08/09 se aprueba sobre tablas la extensión de regularidad para todos los alumnos de las distintas Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la extensión de la vigencia de la regularidad de las materias de las diversas Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas, cuya caducidad opera el 31-07-10 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º: Cada Escuela utilizará esta medida acorde a sus necesidades.

Artículo 3º: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS ESPERZA CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smez

588

